



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 JUN. 2000

RES. H. N° 391 - 00

EXP. N° 9471/00

VISTO:

Se ha tomado conocimiento de la solicitud de la docente responsable de la cátedra de Historia Argentina II, en virtud de la cual solicita la adscripción de la docente Telma Liliana Chaile a la cátedra de Historia Argentina II, en virtud de la Resolución H. N° 504-84/266-95 y 840/99.

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cumple con los requisitos establecidos en las Res. H. N° 504-84 y 266-95 y 840/99 del Reglamento de Adscripciones Docentes.

Que la docente responsable de la cátedra, autoriza hacer lugar a lo solicitado, aceptando la adscripción y eleva el plan de trabajo a cumplir la Docente Adscripta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Adscripción Docente de la Prof. **TELMA LILIANA CHAILE**, D.N. N° 23 721 472 a la cátedra de **HISTORIA ARGENTINA II** a cargo de la Prof. Lilia Pérez de Arévalo, en las condiciones establecidas en las Res. H. N° 504-84, 266-95 y 840/99 a partir del 01 de agosto de 2000 y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que la presente resolución no acredita la acción autorizada, si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la tarea encomendada.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a la interesada, Escuela de Historia, docente responsable de la cátedra y Departamento Docencia.

fl

MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES